

BLANCA V. NAVARRO & ALICIA ROMERO

CRÍMENES SEXUALES PSICOPATOLOGÍA DEL DELITO

LA OBRA DEFINITIVA QUE PRECISA LOS DELITOS SEXUALES
EN TODOS SUS ÁMBITOS, DIAGNOSTICADOS Y ANALIZADOS
A FONDO DESDE LA PSIQUIATRÍA FORENSE.



SEKOTIA

BLANCA V. NAVARRO
ALICIA ROMERO FERNÁNDEZ

*Crímenes sexuales.
Psicopatología del delito*

SEKOTIA

© Blanca V. Navarro y Alicia Romero Fernández, 2024
© Editorial Almuzara S.L., 2024

Primera edición: mayo de 2024

Reservados todos los derechos. «No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*».

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

EDITORIAL SEKOTIA • COLECCIÓN MI EXPEDIENTE FAVORITO
Editor: HUMBERTO PÉREZ TOMÉ ROMÁN
Corrección y maquetación: HELENA MONTANÉ

www.sekotia.com
pedidos@almuzaralibros.com - info@almuzaralibros.com

Editorial Sekotia
Parque Logístico de Córdoba. Ctra. Palma del Río, km 4
C/8, Nave L2, nº 3. 14005 - Córdoba

Imprime: Gráficas La Paz
ISBN: 978-84-19979-23-0
Depósito legal: CO-647-2024
Hecho e impreso en España-*Made and printed in Spain*

Índice

Prólogo.....	9
1. Cuando los menores son las víctimas.....	15
2. Abusos sexuales intrafamiliares.....	33
3. La mujer como objeto gestante.....	49
4. Acoso sexual.....	67
5. Sexo esporádico y delitos sexuales.....	83
6. Mujeres víctimas de trata.....	97
7. Violaciones.....	113
8. Parafilias.....	139
9. Delitos sexuales en el espacio virtual.....	157
10. Violencia sexual como arma de guerra.....	167
Epílogo.....	179

Prólogo

A menudo, el atrevimiento de enfrentarse a cuestiones tan complejas y controvertidas como las que aquí intentamos desarrollar nace tanto de la casualidad como de la causalidad. Así la idea de escribir este libro surge mientras nos resguardábamos de la incondicional lluvia que tradicionalmente acompaña a la Feria del Libro que se celebra en el Parque del Retiro, donde aquel sábado habíamos firmado, pese al diluvio, con más éxito del esperado, *Niños Asesinos*, de esta misma editorial.

Un par de meses antes ya habíamos empezado a trabajar como peritos forenses en la defensa de un famoso deportista que, tras mantener relaciones sexuales en el reservado de una discoteca en Barcelona, había sido acusado de violación, tema que, por supuesto, se convirtió de inmediato en el centro de todos los programas de tertulias del corazón. Cada día publicaban, los opinadores oficiales, miles de artículos que, a aquellas iniciales alturas de la instrucción, ya lo habían inculgado, sentenciado y condenado. Apenas acababa de aprobarse en el Congreso de los Diputados la ley del solo sí es sí y cada día los telenoticiarios abrían sumando el número de agresores sexuales liberados por los errores técnicos de esa ley, mientras sus señorías, diputados legisladores, debatían una Ley Orgánica para enmendarla, en un ambiente nacional preelectoral previo a los comicios municipales.

En esas estábamos cuando, permutando la lluvia por una conversación más sugerente, nuestro editor, como no podía ser de otra manera, sacó a colación los temas del momento, y así germinó este libro que estás a punto de empezar a leer.

Nos ha llevado muchas semanas reflexionando como mujeres, como madres, como forenses. Y muchas de aquellas reflexiones las encontraréis entre las páginas de este libro.

Indudablemente somos hijas y nietas de mujeres occidentales que lucharon por el derecho a ser reconocidas en igualdad con nuestros padres y abuelos. Mujeres que vivieron la transición desde la dictadura, el destape en las playas de la costa mediterránea y nos vieron crecer y pasar de niñas a mujeres en los dorados años ochenta. Es inmenso el cambio de marco conceptual desde el que se perciben los delitos sexuales contra las mujeres, que entonces eran un atentado contra la propiedad de los hombres que las tutelaban y contra el honor de los miembros masculinos de la familia. De este marco, aunque nos parezca increíble, se ha salido tan solo hace 50 años en nuestro país.

A su vez, los nuevos tiempos que han traído la globalización y las migraciones también nos han convertido en madres de futuras mujeres y hombres que tendrán que encontrar su manera de relacionarse entre ellos en un nuevo y difícil paradigma. Mientras Occidente lleva siglos luchando por la igualdad, los grandes movimientos humanos nos han hecho convivir, a estas mujeres empoderadas que somos, con las hijas de otras culturas que aún tienen normalizado un papel de la mujer exclusivamente recluido al ámbito doméstico.

Vivimos en una sociedad extraña en la que los últimos desarrollos tecnológicos, incluida la recién llegada inteligencia artificial han hecho que cada vez estemos más interconectados y a la vez más aislados.

Mientras se legisla que piroppear con mal gusto sea un delito para descosificar a las mujeres y se condena a los varones que osen proferir comentarios que trasluzcan su admiración o su

deseo sexual, todavía esperamos, cada año, las campanadas para ver el vestido de la Pedroche y toda la parte del cuerpo que le va a quedar al descubierto.

Mientras las normas sociales cada vez son más puritanas y restrictivas, se normalizan absolutamente las relaciones sexuales casuales y las aplicaciones donde se conocen parejas para establecer relaciones con escaso compromiso.

Internet pone al alcance de cualquiera páginas web con contenidos para adultos donde también los menores, con solo clicar, pueden acceder, sin límite, a todo tipo de pornografía, sin más control que una pregunta acerca de si han cumplido la mayoría de edad, cuestión que, con simplemente contestar afirmativamente, burlan y que conlleva que, con demasiada frecuencia, esta sea su única fuente de educación sexual.

En otro orden de cosas, la situación no es más halagüeña. Las noticias de actualidad reciente han abierto las portadas con titulares de una ministra de Justicia a la que le habían grabado sin su consentimiento en una conversación informal que desvelaba que jueces y fiscales acabaron con menores durante un viaje en Colombia. Otra noticia que implicaba a la actual presidenta de las Cortes, cuando fue presidenta de su autonomía, mientras defendía los postulados más feministas, encubrió que menores tuteladas por la Generalitat aprovechaban sus salidas o fugas para prestar servicios sexuales. En la misma línea, hace escasamente un mes, el exmarido de otra presidenta autonómica fue condenado a cinco años de cárcel por abusos sexuales continuados a una menor tutelada en un centro de menores en el que él era educador y mientras aún era marido de la expresidenta.

Se ha levantado el secreto de sumario que incluye declaraciones de testigos, correos electrónicos y escritos legales con más de un centenar de nombres propios de la llamada lista de Epstein, donde se encuentran los nombres de ministros, presidentes y el hijo de alguna reina. Muchos de ellos han sido

identificados como personas que cometieron actos sexuales con menores en sus viajes a la isla de Jeffrey Epstein, suicidado en una prisión de alta seguridad de Manhattan en agosto de 2019 mientras esperaba a ser juzgado por sus delitos sexuales.

Cinismo, hipocresía y doble moral que hace que quienes están implicados en estos escándalos sean los mismos legisladores o quienes aplican las leyes sin que tenga absolutamente consecuencias ni más trascendencia que el relleno en algunas tertulias televisivas hasta que surge otra «última hora» de mayor intensidad.

Casos como el beso de Rubiales a la futbolista Jennifer Hermoso, que ha abierto más telediarios y ha recibido más apoyos por parte de las asociaciones feministas internacionales que las violaciones, mutilaciones y torturas del día 7 de octubre a las mujeres de los kibutz y del Festival por la Paz en el sur de Israel, nos llenan de estupor.

En este escenario de paradojas y contradicciones hemos querido reflexionar como psiquiatra y psicóloga forenses acerca de los roles, de los afectos, de las expectativas y los miedos de hombres y mujeres implicados como víctimas y como victimarios de diferentes conductas sexuales delictivas. Hemos querido profundizar en sus condicionantes culturales y sociales, en su psicopatología y en los diversos perfiles criminales y factores que predisponen a la victimización.

Nos hemos adentrado en los entresijos de los abusos a menores, tanto en el ámbito intrafamiliar, en las escuelas como en los entornos de explotación sexual y en las redes de pornografía infantil.

Siguiendo con la sexualización de los menores, hemos querido detenernos en un fenómeno aparentemente lejano culturalmente pero cada vez más frecuente en nuestro medio y que ha requerido crear unidades policiales especializadas, como

son los matrimonios forzados con menores y las prácticas de mutilación genital femenina en las niñas.

El acoso sexual es una práctica delictiva que puede darse en el mundo laboral y que, hasta no hace demasiado, estaba silenciado y cada vez más se acompaña de estadísticas escandalosas. El acoso por razón de sexo es otra práctica delictiva que, a veces, va de la mano de la anterior y que pone de manifiesto cómo la entrada de la mujer en el ámbito laboral aún en muchos medios no se equipara profesionalmente a la de los hombres.

Cuando este acoso se hace valiéndose de las herramientas tecnológicas de internet, abrimos otro abanico de perfiles y delitos posibles, amparados en el anonimato, donde con mucha frecuencia, las víctimas vuelven a ser los menores. Los pedófilos ya no van a tener que ir al parque con caramelos para ganarse la confianza de los niños, porque se pueden hacer pasar por otro niño de su edad en internet.

Internet también es el espacio de los engaños emocionales, de las relaciones de pareja esporádicas, de los encuentros casuales en los que los malentendidos y las malas intenciones tienen el entorno idóneo para campar a sus anchas. A la vez que se empodera a las mujeres para sentirse validadas cuando las relaciones sexuales no son suficientemente respetuosas, proliferan las denuncias por agresiones grupales en manada por jóvenes que, por la fuerza, violan a chicas por mera diversión. Prolifera el uso de sustancias para lograr doblegar la voluntad de las víctimas sin recurrir a la fuerza y se dismantelan redes de tráfico y trata de mujeres traídas a Occidente mediante el engaño.

Aunque el libro no lo contempló inicialmente, quisimos incluir otro capítulo para hablar de las violaciones como arma de guerra, habida cuenta de los horrores perpetrados por Hamas en Israel, y en la guerra de Ucrania, ambos conflictos activos donde la violencia sexual no encuentra límites cuando los beligerantes convierten a las sociedades en Estados fallidos

y solamente impera la ley de la fuerza. Y también, las violaciones a hombres como forma de humillación y tortura.

Hemos hecho un recorrido por diferentes delitos silenciados y por las sombras de la sexualidad cuando esta es fuente de poder, se asocia a la agresividad e implica posesión. Cuando la relación sexual se convierte en la relación con un objeto, tanto si se encuentra placer al domeñar y doblegar la voluntad del sujeto-objeto, o utilizarlo a discreción, o cuando el placer se deriva exclusivamente de destruirlo. Cuando ese objeto sexual es otra persona y se conculcan sus derechos más básicos nos encontramos ante un delito. Quizá alguien se sorprenda porque no hemos querido olvidar en nuestro enfoque que las víctimas de los delitos sexuales a veces son también los hombres, muy especialmente menores, y que las mujeres a veces también participan como victimarias para no caer en estereotipos y mantener el pensamiento crítico.

Confiamos en no herir la sensibilidad de los lectores. Confiamos que el morbo no sea el único motor para ir avanzando por estas páginas y que al escudriñar estas estancias oscuras de la conducta sexual se albergue una curiosidad sincera para entender y amar mejor al ser humano.

Barcelona, marzo del 2024.

1. Cuando los menores son las víctimas

Entrenador de un equipo de fútbol infantil y con una condena de prisión de cuatro años a sus espaldas, F. recuerda que, a la edad de 16 años, su madre le descubrió en su habitación realizando tocamientos a su primo menor de edad. La mujer se escandalizó, pero no hizo nada. No se trató el tema, se ocultó bajo la alfombra y se silenció ese episodio. Pero el silencio en este tipo de trastornos lo único que genera es que se agrave más el problema. Y así fue. F. reconoce que se formó como entrenador de fútbol con el único objetivo de estar cerca de los niños. Años más tarde fue detenido porque, haciéndose pasar por una chica, pidió a un menor de 13 años por internet fotos de contenido sexual, sin ropa. Cuando F. explica su historia trata de eludir su responsabilidad, proyectando su culpa en los padres del menor con el que chateaba «por no estar pendientes de lo que hacía su hijo en el ordenador». Al ser detenido, no sintió ningún atisbo de culpa, no le parecía tan grave porque él negaba que hubiese habido tocamientos ni ningún tipo de contacto físico con el niño. Para F. la condena fue excesiva. Pese a esta falta de conciencia de problema y de responsabilidad, realizó una terapia psicológica para agresores sexuales en prisión que no le sirvió de nada. Cuando fue puesto en libertad quiso volver a entrenar, pero la reforma de la Ley del Deporte se lo impidió, al requerirse los antecedentes penales para poder

trabajar con menores. Actualmente, él tiene pareja, pero continúa presentando interés sexual por menores. No confía en su capacidad para regular su impulso, continúa necesitando niños para su satisfacción sexual. Él vive con miedo ante esa posibilidad de no poder regularse. Sin dudarlo un segundo, afirma con rotundidad que, si alguien hiciera lo mismo que él hizo con alguno de sus sobrinos, le mataría.

F. sufre una parafilia, una disfunción sexual de carácter grave que aquellos que la padecen la arrastran de por vida. Pedofilia y pederastia son las dos caras de una misma moneda. Por un lado, el término pedofilia, que desde un punto de vista etimológico significa «amor a los niños», hace referencia al trastorno. Por el otro, la pederastia hace referencia a la acción delictiva definida por la legislación vigente que se ejecuta cuando el agresor materializa sus enfermizos deseos hacia las víctimas menores de edad. Uno de los problemas principales de F. es la falta de conciencia de problema: no es capaz de asumir su propia monstruosidad. La rehabilitación de los agresores sexuales es un gran interrogante. Si las circunstancias se vuelven a dar y el sujeto carece de conciencia de gravedad, es altamente probable que vuelvan a recaer. Según las estadísticas policiales, dos de cada diez agresores sexuales reinciden. Seguramente esta falta de responsabilidad con respecto a su trastorno les impide a algunos pederastas reestructurar y reprogramar sus creencias en relación con el deseo que sienten por las niñas y niños y aprender a regular sus impulsos. Como en cualquier tipo de problema, sin conciencia, poco se puede hacer por cambiar o rehabilitarse.

La pederastia es uno de los actos delictivos que más alarma y rechazo social generan. Ni existe un perfil de agresor sexual ni es frecuente que los pederastas sean agresivos. Suelen camuflarse en el entorno cercano de la familia, no puede haber mejor coartada ni método para ganarse la confianza de sus víctimas. A pesar de que también existen abusos sexuales cometidos fuera del seno familiar, los pederastas acostumbran a ser familiares,

allegados, que nadie diría que pudieran llegar a ser un peligro para los más pequeños, más bien al contrario; saben perfectamente manipular a sus víctimas sin que nadie note nada. Y ahí es donde está el problema, en lo difícil que resulta detectar ese riesgo. No cabe en la cabeza de nadie, cómo alguien del que se espera un vínculo de afecto pueda llegar a agredir a un menor. Muy al contrario de lo que se piensa, no son individuos extraños, con aspecto repulsivo y comportamientos extraños. Son personas totalmente normales a ojos de los demás, con una vida convencional, con su trabajo, sus amigos e incluso parejas.

B. vino a consulta aquejada de un grave trastorno de ansiedad que le impedía hacer una vida normal. Había aprendido a convivir con ese malestar desde que era una niña. De hecho, lo tenía tan sumamente normalizado que le costaba identificar sus límites, se había acostumbrado a sufrir. Desde el marco teórico con el que trabajo con mis pacientes, se parte de la premisa de que los síntomas siempre tienen un sentido y un significado. La ansiedad de B nos estaba alertando de algo más profundo que necesitábamos dilucidar. En retrospectiva, con los episodios más importantes de su vida, encontramos un periodo en el que B. fue abusada en su propia casa durante dos años por el novio de su hermana sin que absolutamente nadie tuviera la mínima sospecha. Ella era una niña de tan solo 12 años. Él tenía más de 25. El pederasta se había enamorado de ella y maquinó un pretexto para estar cerca de su presa: salir con la hermana mayor de B. Aquel depredador perverso chantajeaba a B. después de cada abuso amenazándole con hacer daño a su familia si decía algo. Su verdugo le hizo creer que ella era la máxima responsable de mantener ese «secreto» para proteger a su familia, una de las estrategias de manipulación preferidas por los abusadores sexuales.

Según el último informe de Save the Children de octubre del 2023, el 96 % de los abusadores no tienen antecedentes penales relacionados con la violencia sexual. El estudio señala que la

edad media a la que las víctimas sufren los primeros abusos son los 11 años, y que en el 80,3 % de los casos analizados la víctima es una niña o una adolescente. Según los últimos datos del Ministerio del Interior, en 2021 se presentaron más de 8000 denuncias por delitos contra la libertad sexual que tenían como víctimas a niñas, niños y adolescentes. Y estos datos son solo la punta del iceberg, se estima que las denuncias rondan el 15 % de los casos que existen realmente.

¿Qué es lo que puede llevar a una persona a desarrollar semejante trastorno? Las investigaciones sobre estas cuestiones apuntan a múltiples factores que podrían contribuir a construir un deseo sexual hacia los niños; no se puede establecer una única causa que puede hacer que una persona acabe desarrollando este tipo de comportamientos sexualmente alterados. La mayoría de las teorías hacen referencia a una combinación tanto de factores de tipo biológico como ambientales que pueden acabar influyendo en el desarrollo de esta desviación sexual.

En este sentido, la teoría del apego propone que las relaciones entre los seres humanos se forjan en la infancia. Según esta teoría, existen cuatro formas diferentes de relacionarse o tipos de apego: apego seguro, apego ansioso y ambivalente, apego evitativo y apego desorganizado. Tal y como se describe en las investigaciones sobre pedofilia, el estilo de apego más común en las personas que presentan esta desviación sexual es el apego evitativo y ansioso-ambivalente. Son estilos de apego caracterizados por la inseguridad y el sufrimiento que se ha podido desarrollar en la infancia respecto a los cuidadores. Las personas con este estilo de vínculos en la infancia presentan dificultades en sus relaciones adultas y suelen correlacionar con la pedofilia.

Siguiendo esta línea, también se ha relacionado la pedofilia con un estilo educativo, especialmente prohibitivo en la infancia o basado en el castigo. Existen evidencias de la necesidad de algunos pedófilos de dominar y controlar a sus víctimas con el

objetivo de compensar sus sentimientos de impotencia durante la infancia. Aunque está demostradísimo científicamente que el castigo y los métodos punitivos no contribuyen al correcto desarrollo psicomadurativo de los menores, esto no significa que quienes hayan crecido en un entorno donde se haya dado el estilo punitivo vayan a desarrollar necesariamente una parafilia como la pedofilia.

Desde una perspectiva biológica, algunos autores afirman que las personas diagnosticadas con pedofilia han estado expuestas a mayores niveles de testosterona en el momento fetal, aunque no existen evidencias de que dicha hormona esté relacionada con la delincuencia social. Y otras investigaciones apuestan por la existencia de anomalías estructurales cerebrales, así como alteraciones en las zonas encargadas del comportamiento y en el control de impulsos, lo cual ha llevado a pensar que los pedófilos presenten mayor desinhibición y regulación anormal de la conducta sexual. Según estas investigaciones, el cerebro de los pedófilos podría tener un cableado diferente al de los que no lo son. Esto hace que, cuando ven a un niño, en lugar de activar el instinto de crianza se les activa el instinto sexual.

Por otro lado, el análisis de los factores ambientales en la pedofilia contempla una correlación entre haber sido víctima de abuso sexuales en la infancia y o consumir material de abuso sexual infantil, aunque este factor (haber sido víctima de abusos en la infancia) no sea determinante para desarrollar este trastorno.

La sexualidad de los seres humanos es el resultado de muchas variables: lo que le sucede en la vida a las personas, lo que aprenden a hacer con todo ello, su temperamento, la forma en la que han sido educados son variables que interaccionan entre sí y que van modelando la orientación, identidad, expresión y objeto de deseo sexual.

En marzo del 2023, el jurado popular que participó en el

juicio por el crimen de Álex, de nueve años, el 28 de octubre de 2021 consideró a Francisco Javier Almeida, el monstruo de Lardero, culpable de los delitos de agresión sexual y posterior asesinato en su domicilio. El acusado, en su último turno de palabra, aseguró ante el juez que se «arrepentía de verdad» y se excusó diciendo que no pudo controlar la fantasía.

«El sordo», tal y como le apodaban, abusó por tercera vez en su vida de un menor y acabó con su vida solo para satisfacerse. Cuando analizamos su biografía, detectamos un cúmulo de traumas que probablemente contribuyeron a construir una personalidad anómala y compleja. Almeida es el mayor de cuatro hermanos y mellizo de Juan Carlos. Su padre se suicidó hace veinte años y su madre falleció años más tarde. Nació sietemesino, *gangoso* y parcialmente sordo, lo cual no fue un impedimento para estudiar hasta cuarto curso de solfeo en el conservatorio. Pese a todas estas limitaciones físicas, su coeficiente intelectual estaba por encima de la media.

Almeida fue víctima de malos tratos en su infancia, por parte de su padre. También sufrió *bullying* por parte de sus compañeros, quienes se reían de él debido a su sordera y a su problema del habla. Creció en medio de un ambiente familiar cargado de violencia que forjó una personalidad fría y distante con respecto a las personas que no conocía. Sin embargo, cuando se sentía en un entorno de confianza, se mostraba amable, comunicativo y extrovertido. De niño disfrutaba viendo sufrir a los animales, estrangulaba pájaros y se los enseñaba a su hermana asegurando que estaban dormidos. Era capaz de mentir como nadie. Nunca tuvo relaciones sentimentales ni íntimas probablemente debido a las inseguridades que arrastraba con respecto a su físico.

Con 22 años engañó a una niña de 13 que vivía en su mismo bloque, diciéndole que su madre se había puesto enferma y que estaba en su piso. La niña se lo creyó y entró en la vivienda de «El sordo». Allí fue donde abusó de ella, aunque no llegó a

agredirla físicamente. La niña perdió el conocimiento y cuando lo recuperó le dijo que se fuera a su casa. Lo condenaron a siete años de prisión. Era el típico preso modelo con un comportamiento impecable, trabajador cumplidor, educado y colaboraba con todo el mundo.

En 1998, una vez ya había cumplido pena de prisión, Almeida volvió a reincidir. Esta vez contactó con un agente de venta de pisos, María del Carmen López, de 26 años. Mientras la chica le enseñaba un dormitorio, Almeida, la agredió brutalmente y la violó, acabando con su vida. Fue condenado a treinta años de prisión, veinte por asesinato y diez por agresión sexual.

En aquel juicio el asesino explicó que tenía un instinto que era superior a él y no era capaz de controlarlo. Los médicos que le exploraron dijeron que ni estaba loco, ni oía voces, y que sabía muy bien lo que hacía, que era plenamente consciente de lo que hacía y que planeaba meticulosamente sus planes malignos.

A lo largo de mi carrera profesional como psicóloga forense he tenido que responder a esta pregunta en numerosas ocasiones ante los tribunales: ¿en el momento de cometer el delito esa persona sabía lo que hacía? Es lo que, jurídicamente hablando, se denomina imputabilidad, es decir, la responsabilidad penal derivada de un hecho delictivo vinculada a la capacidad que presenta una persona de comprender las consecuencias que traerá la realización voluntaria de un acto ilícito, y como tal debe ser responsable y responder por el hecho cometido.

Respecto a la imputabilidad de los pedófilos existe una gran controversia. Algunos profesionales consideran que la pedofilia es plenamente imputable. Se basan en que los pedófilos, en el momento de la comisión del delito, son plenamente conscientes de sus actos y muchos de ellos lo llegan a hacer de forma premeditada. Sin embargo, otros profesionales defienden que las capacidades volitivas (su voluntad) de estos sujetos están profundamente afectadas, al verse imposibilitados a la hora

de inhibir sus conductas. Estos defensores de la inimputabilidad de los pedófilos explican cómo algunos de ellos no pueden controlar sus fantasías, generándoles un enorme malestar que les interfiere en sus vidas.

La doctrina jurídica actual coincide en la imputabilidad de los pederastas al tratarse de delitos premeditados donde el perpetrador planifica paso a paso para generar una relación de confianza con el menor y así poder tener un encuentro a solas. No se trata de un simple impulso irrefrenable. Se requiere tiempo desde el primer contacto con el menor hasta que se consuma el delito. Los pedófilos y pederastas son, por tanto, en su mayoría, plenamente imputables al ser conscientes de estar cometiendo un delito y no tener ninguna intención de frenarlo.

Otro de los delitos sexuales que lamentablemente está en auge es el de pornografía infantil. No se trata de un nuevo fenómeno delictivo, las imágenes relacionadas con este contenido sexual infantil empezaron a aparecer hace décadas. Lo que ha sucedido con la llegada de internet es que se han abierto nuevos caminos para que los delincuentes cibernéticos extiendan sus endemoniados tentáculos. Compartimos mundo tecnológico y virtual con pedófilos y pederastas que se esconden tras el anonimato que les proporciona la red. El hecho de que, hoy en día, el intercambio de información sea tan Accesible, Asequible y Anónimo, fenómeno denominado *triple A* por algunos autores, ha facilitado un espantoso incremento de las imágenes de abuso sexual contra menores. Internet se convierte, por tanto, para estas personas en uno de los principales proveedores de imágenes de abusos o agresiones sexuales a niños, que engordan sus fantasías parafilicas.

Según el Código Penal Español, se consideran pornografía infantil aquellos archivos que muestren imágenes de menores o personas con discapacidad, participando en conductas sexuales explícitas, como el contacto sexual genital, oral o anal entre niños o entre un adulto y un niño, el bestialismo, la mas-

turbación y los abusos sádicos. También se admite la desnudez de los niños, pero únicamente si esta está focalizada en los órganos genitales y en contexto de ánimo lascivo. También se incluyen aquellas imágenes en las que los participantes puedan aparentar ser menores de edad, aunque no se haya podido acreditar. Por último, los montajes con imágenes infantiles y las generadas por ordenador, siempre que sean realistas, son punibles. Quedan al margen de la ley las imágenes que, aunque legalmente no son pornografía infantil, muestran a menores vestidos en poses de tipo erótico, o niños en ropa interior. Este tipo de archivos se relacionan con la explotación sexual infantil, puesto que se utiliza a los menores para crearlos.

Así como en el delito de abuso sexual o agresión sexual a menores, la gravedad de estos hechos no genera ningún tipo de duda, en el caso de la pornografía infantil, existen diferentes posturas. Por un lado, encontramos aquellas personas que expresan un total rechazo, y en el otro extremo, aquellos que minimizan la responsabilidad de quienes poseen o comparten imágenes de abuso sexual infantil por ser un delito que no implica contacto directo con la víctima. Distintos organismos internacionales han propuesto sustituir el término «pornografía infantil», que podría sugerir una cierta connotación de voluntariedad, por el de «imágenes de abuso sexual infantil». De esta forma se enfatiza que el consumo de este tipo de imágenes, a pesar de que no suponen contacto directo con un menor, conllevan situaciones de agresión y/o abuso sexual de menores reales en alguna parte del mundo, y que la demanda de este tipo de archivos favorece que continúen existiendo.

Si bien es cierto que no puede establecerse una relación causa efecto entre el consumo de pornografía infantil y la materialización de los abusos sexuales a menores, la literatura científica indica que existe una mayor probabilidad de que los consumidores muestren una mayor propensión a buscar el contacto

sexual con personas menores de edad que otros delincuentes sexuales, ya que sienten excitación ante este tipo de imágenes.

La producción de la mayor parte de archivos de abuso sexual infantil que llegan a circular por internet proviene de Estados de Europa del Este, Sudeste Asiático, América Central y América del Sur, los mismos países con los que se relaciona la trata de personas con fines de explotación sexual. Aunque los archivos podrían proceder mayormente de estos lugares, los agresores que abusan sexualmente de niños provienen de países occidentales que acuden a estos países para practicar «turismo sexual». Otra fuente de producción de pornografía infantil cada vez más habitual es a través del *grooming*, que consiste en extorsionar a menores a través de internet para conseguir contenidos que se distribuirán en los círculos de los pedófilos.

Con respecto a los consumidores de pornografía infantil encontramos por un lado los de tipo «exclusivo», es decir, aquellos que presentan un perfil pedófilo y que únicamente se excitan con este tipo de imágenes, y por otro lado aquellos que buscan estímulos sexuales infrecuentes, sin llegar a tener una atracción sexual preferente por menores. Por más difícil de creer que parezca existen comunidades virtuales pedófilas donde sus integrantes hacen apología de la pedofilia además de intercambiarse material pornográfico infantil. Más sorprendente si cabe resulta el hecho de que la apología a la pedofilia no está tipificada por nuestro Código Penal Español como delito, por tanto, esos foros no son ilegales. A pesar de que no todos los pedófilos son pederastas (no todo aquel que se excita con imágenes de contenido sexual infantil llega a materializar una agresión sexual) el hecho de pertenecer a un grupo donde se apoyen este tipo de delitos sexuales puede funcionar como un facilitador para pasar a la acción. Los usuarios de estos foros sostienen que quieren a los niños y que esa es su forma de amarlos, igual que se puede querer a un adulto. Afirman que

los niños no sufren, que disfrutan. Y que su orientación sexual es tan normal como cualquier otra.

Recientemente la Fiscalía alertó de un aumento exagerado de este delito de pornografía infantil en los últimos años, temiéndose que pudiera dispararse con la llegada de la inteligencia artificial. Este verano (2023) se denunció en Badajoz la presunta creación y posterior difusión con inteligencia artificial de falsos desnudos en niñas. Solo en el año 2022, el ministerio público pudo constatar los efectos perversos de la expansión tecnológica que estamos viviendo en las agresiones a menores y en la elaboración y difusión de material pornográfico infantil. La pornografía infantil se fabrica también con inteligencia artificial y se ha convertido en un negocio. En octubre la policía detuvo en Barcelona a un menor que fotografiaba a niñas y niños desde la ventana de su casa para eliminarles la ropa con aplicaciones de inteligencia artificial para que parecieran desnudos reales y así compartir ese material por internet con otros usuarios.

Este tipo de delitos son perseguidos por agentes de la Unidad de Delitos Telemáticos, que rastrean y analizan chats, fotos y videos con contenido pedófilo. Probablemente no todo el mundo es capaz de hacer frente a una labor que exige exponerse a atrocidades como las que tienen que perseguir. Cuando D entró en la unidad policial encargada de la investigación de estos delitos y le asignaron la revisión de todo el material no pudo mirar las escenas terroríficas y tapaba las fotos. Con el tiempo se fue inmunizando y poco a poco construyó un autoescudo de defensa para seguir la pista a todos los delincuentes. Esa es su prioridad, la de cazar a todos aquellos que someten a abusos a víctimas inocentes y lo distribuyen por internet. Para los investigadores, seguir el rastro de este tipo de delitos puede ser tan complicado como encontrar una aguja en un pajar. Internet está plagado de archivos de explotación sexual de menores. Las estadísticas revelan que tan solo un 1 % de las

agresiones sexuales que se cometen contra niños y adolescentes llega a conocimiento de los investigadores.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2022 se condenaron un total de 389 delitos por abuso y agresión sexual a menores de 16 años, de los cuales 389 fueron imputables a hombres y tan solo 4 a mujeres. Algunas investigaciones sugieren que estos delitos perpetrados por parte de mujeres podrían ser más frecuentes y comunes de lo que se piensa, pero que suele identificarse menos a las abusadoras sexuales debido a la facilidad para enmascarar los contactos sexuales mediante las tareas de cuidado como bañar, vestir o dormir con el hijo o la hija y a la dificultad de las víctimas a explicarlo debido a los estereotipos de masculinidad.

No debe confundirse la pedofilia con el diagnóstico de Trastorno obsesivo-compulsivo, T.O.C., de tipo pedófilo, que habitualmente nos encontramos en la práctica clínica. Este trastorno (T.O.C.) es diferente a la pedofilia, ya que las personas que lo padecen no sienten una atracción sexual hacia los menores, sino que tienen un pensamiento recurrente acompañado de un gran temor a llegar a cometer un abuso sexual o menor. Este miedo irracional a cometer un acto así les genera angustia, llegando incluso a evitar situaciones en las que puedan encontrarse a solas con menores o tener contacto con ellos y pueden dudar de su capacidad para relacionarse de forma normal con ellos. Este tipo de pensamientos suelen estar presentes en mujeres que han podido padecer en su historia algún tipo de trauma relacionado con la sexualidad y que, en el momento de ser madres, o cuando se aproximan emocionalmente al deseo de serlo, conectan con este miedo a realizar aquello que ellas han podido llegar a sufrir.

Tampoco deberían confundirse con la pedofilia aquellos casos de adolescentes que, debido a ciertas características de personalidad como la introversión, inseguridad y pocas habilidades comunicativas para relacionarse con iguales, buscan

explorar su sexualidad con niños de menor edad. Fue el caso de M. de 15 años, denunciado por su tía al encontrarlo en el baño junto a la prima de este, de 4 años de edad. La menor refirió a su madre que M. le realizó tocamientos en la vulva, siendo la situación reconocida por el chico. M. explicó que fue únicamente un gesto de curiosidad y se mostró seriamente afectado y arrepentido por dicho episodio, por lo que acudió a psicoterapia con el objetivo de reflexionar y comprender lo sucedido y aprender nuevas estrategias saludables en su desarrollo afectivo-sexual.

Actualmente existe un debate científico que no se ha conseguido resolver en cuanto a la cuestión de la recuperación de la pederastia. Por un lado, encontramos un sector que opina que la pederastia no se cura, que es una inclinación sexual con la que se nace y no se puede cambiar. Sin embargo, el sector opuesto considera que la pederastia, además de curarse, se podría llegar a prevenir.

La rehabilitación de los pedófilos tiene como objetivo suprimir o reducir los impulsos sexuales inadecuados y aportarles herramientas para que el individuo llegue a ser lo más autónomo posible, mediante el desarrollo de habilidades sociales como la empatía que le permitan estar correctamente adaptado al entorno. El tratamiento de los pedófilos es complicado porque no siempre es posible reorientar el impulso sexual hacia personas adultas. El principal escollo que encontramos es la escasa motivación que presentan estos sujetos para ponerse en tratamiento.

Existen diferentes tipos de tratamientos, desde la psicoterapia individual o grupal pasando por programas de intervención en centros penitenciarios, hasta los tratamientos farmacológicos como el hormonal y el tratamiento con medicamentos psicoactivos. La elección del tratamiento adecuado depende de las circunstancias que han llevado a cada persona a delinquir.

La denominada castración química consiste en la adminis-

tración de fármacos antiandrógenos que bloquean la síntesis de testosterona, reduciendo así el impulso sexual y las fantasías sexuales. Para que estos tratamientos sean efectivos es necesario que la persona quiera tomar estos fármacos, y está especialmente indicado en el caso de pedófilos reincidentes con una activación sexual elevada, cuando no hacen uso de la violencia y que no presentan conductas antisociales o hábitos adictivos.

Otra técnica habitualmente utilizada para rehabilitar a los pedófilos es el llamado recondicionamiento masturbatorio, que consiste en que la persona en tratamiento asocie la eyacuación masturbatoria a fantasías, imágenes o conductas sexuales adecuadas con personas adultas.

No hay entorno libre de los peligros de la pederastia. Es el caso de los abusos de menores producidos en el entorno eclesástico. Ya en 1994, Juan Pablo II empezó a tomar las primeras medidas para dirigir las políticas de la Iglesia hacia la tolerancia cero hacia este tipo de delitos. Otorgó competencias al ordenamiento canónico para juzgar y tratar estos delitos y obligó a todos los miembros de la Iglesia a informar de todas las situaciones que tuvieran conocimiento en las que se estuviesen llevando a cabo estos comportamientos. En 2004 se iniciaron investigaciones en profundidad, «levantando alfombras» que continuaron durante el papado de Benedicto XVI, lo cual llevó a la dimisión de decenas de obispos.

En octubre del año 2021, tras conocerse las cifras del informe francés sobre la pederastia eclesial, el papa Francisco condenó la constante incapacidad de la Iglesia para gestionar las agresiones sexuales de curas pederastas, calificándolo como «el momento de la vergüenza». Además de haber pedido perdón a las víctimas en numerosas ocasiones, y haberse reunido con ellos en sus viajes a diferentes países para mostrarles su consternación, ha incorporado la pedofilia en el Derecho Canónico para acabar con el posible encubrimiento, lo que ha implicado un cambio radical en la forma en que la Iglesia ha tratado este

tipo de delitos. Pocas instituciones se han tomado tan en serio la denuncia de sus miembros cuando han cometido abusos amparándose en la autoridad de su función.

Hasta ese momento en el que en la Iglesia católica se decretó tolerancia cero hacia los abusos sexuales, alrededor de unas 445.000 personas han sufrido abusos sexuales cuando eran niños y adolescentes por parte de algún miembro de la Iglesia católica. La mayor parte de testimonios que se recogen describen comportamientos abusivos como tocamientos, masturbaciones llegando incluso al sexo anal y oral sufridos cuando eran menores de edad por parte de religiosos. Los abusos se producían en ambientes donde los menores estaban indefensos, sin ningún adulto a su cuidado. Orfanatos, internados, seminarios u hospitales, los lugares del terror donde los victimarios accedían a los niños entablando relaciones abusivas con total impunidad. Los testigos afirman que otros clérigos sabían perfectamente que estos abusos se daban y que no hicieron absolutamente nada por evitarlo. ¿Cómo pudo ser posible que ante los gritos y ruidos que hacían los estudiantes aporreando la puerta del despacho del director nadie hiciera nada al respecto? La indiferencia de los espectadores o la negación de los hechos son demasiado frecuente en los delitos sexuales en entornos cerrados.

Los abusos de menores han dejado numerosas víctimas que hacen necesario reflexionar sobre sus causas. Aunque entender esta realidad no significa justificarla, no se puede abordar un problema sin intentar ser capaces de comprenderlo o explicarlo. Algunas investigaciones han estudiado la correlación entre pederastia y celibato, llegando a la conclusión de que más allá de estas dos opciones lo importante parece estar en la libertad con la que las personas viven su sexualidad. Otra cuestión importante radica en que la religión católica nunca ha tenido una buena relación con el sexo, especialmente con el sexo como fuente de placer. Parece que podría relacionarse

con los abusos cometidos en la Iglesia, por la disociación entre la cultura de libertad sexual existente en la sociedad actual, en contraposición con la rigurosa moralidad sexual de la Iglesia, imponiendo a sus fieles exigencias insostenibles, que les hacen sentir culpables y que les obligan a mentir y engañarlos.

Quedan muchísimas cuestiones por abordar sobre los abusos sexuales del clero. Ahora lo más importante y urgente es reparar hasta donde se pueda el daño causado a todos niños y menores, ahora convertidos en adultos olvidados por la Iglesia, sin que nadie les haya atendido, comprendido, preguntado por sus secuelas y por las consecuencias que los abusos han causado en sus vidas. Escuchar los testimonios de las víctimas es acercarnos a su soledad a la hora de denunciar, es comprender el vía crucis por el que han tenido que atravesar, es intentar visibilizar lo que un día se silenció para atender todo ese sufrimiento iniciándose así una posible vía a la reparación.

A modo de conclusión sobre un tema tan delicado es necesario destacar la alarma social que siempre ha mantenido la población sobre los delitos de índole sexual. Nada hay más doloroso que presenciar el sufrimiento de un menor, no hay argumentos que puedan justificar la violencia sexual ejercida sobre alguien indefenso. Lamentablemente, nuestra capacidad para contener dichos delitos fracasa una y otra vez a lo largo de los años. La pederastia amplifica sus tentáculos por la red, busca nuevos caminos al tiempo que los pederastas mantienen su particular creencia sobre la capacidad del menor para consentir. El agresor de menores presenta una clara disonancia cognitiva entendida como una patológica justificación de su conducta al aceptar el consentimiento del menor como algo posible. La legislación puede ir endureciendo las penas, persiguiendo el delito pero este permanece, se oculta y moviliza una ingente cantidad de dinero y poder. Se intenta legislar de forma contundente como se ha dado con la reciente Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia

frente a la violencia (popularmente denominada «Ley Rhodes»), que dota a la víctima de una «ventaja jurídica» con el ánimo de protegerla. La realidad es que, año tras año, los índices de siniestralidad relacionada con la violencia sexual se incrementan o se mantienen. La estadística refleja una reiterada estabilidad del número de mujeres fallecidas a manos de sus compañeros sentimentales y no en pocos casos acompañados del asesinato de sus propios hijos y de su propia vida.

La ciencia intenta repetidamente buscar indicios, signos, síntomas o causas de una desviación tan implacable hacia el respeto a la vida, aunque por el momento solo puede afirmar que no existe una explicación única y unívoca que permita explicar por qué un sujeto sucumbe a la satisfacción de sus impulsos anteponiendo esto a la necesidad del otro. La sexualidad debe ser entendida como un impulso irrenunciable porque nada hay en ella de anormal, como lo es dormir, o comer. Forma parte de aquellos estímulos incondicionados que orientan al individuo hacia la supervivencia y la realización personal. Cuando esta sexualidad encuentra caminos para ser satisfecha que representan un verdadero peligro para otras personas o para la sociedad, solo existen tres posibilidades: reorientarla, reprimirla o sucumbir. Los continuos escándalos relacionados con el ámbito eclesiástico parecen indicar que la represión voluntaria o incluso institucional tiene escaso éxito de contención. Sucumbir a un deseo desviado puede satisfacer el impulso personal, pero causa un daño irreparable a otras personas que se ven involucradas en actividades que no eligen libremente y por lo tanto deben ser contenidos desde los mecanismos de represión o la privación de libertad, pero cuando esto ocurre, el delito ya se ha cometido y la víctima ha sido ultrajada. La sociedad no tiene otra salida que esforzarse para entender desde un enfoque científico al victimario, ya que en él se encuentra el peligro y por lo tanto la prevención.